

 <b>ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA-SOACHA</b>	<b>SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015</b>	<b>10 / 03 / 2021</b>
	<b>RECTORIA PADRES DE FAMILIA</b>	

**ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:** Cordial saludo

Informamos a toda la Comunidad Educativa que nuestra institución **ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DE SOACHA**, aplicó a la convocatoria del **ICETEX 2 – 2021**, denominada “**Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados**” mediante solicitud No. 5808439 y resultó **HABILITADA, SELECCIONADA O APROBADA.**

*“Esta línea de crédito permite a padres de familia y acudientes de niños y jóvenes que se encuentren estudiando en jardines infantiles y colegios privados, y que presenten atrasos en el pago de pensiones educativas por la pandemia de la COVID–19, que se presenten a la convocatoria que financia las pensiones hasta por seis meses. No se requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes”*

Por lo anterior, los padres de familia que deseen aplicar a esta línea de crédito, deben postularse al ICETEX, diligenciando el formulario de inscripción, en el siguiente link:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/jardinesycolegiosprivados>

## **PLAZO MÁXIMO POSTULACIÓN DE FAMILIAS 22 DE MARZO DE 2021**

### **IMPORTANTE**

**EL COLEGIO NO INSCRIBE, NI POSTULA A LAS FAMILIAS, CADA UNA ES AUTÓNOMA EN SU DECISIÓN DE APLICAR AL CRÉDITO Y EN TAL CASO, DEBE HACERLO EN FORMA DIRECTA EN LA PLATAFORMA DEL ICETEX**

Características de esta línea de financiamiento:

- ✓ Crédito de carácter condonable o parcialmente condonable para los estratos 1, 2, 3 y 4, para los estratos 5 y 6 es de carácter reembolsable con interés ajustado al IPC.
- ✓ Se destinarán recursos al otorgamiento de créditos condonables para financiar los costos relacionados con pensiones de estudiantes matriculados en establecimientos educativos (jardines y colegios) de carácter privado, en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- ✓ La solicitud de crédito puede realizarse por el valor en mora de la pensión (una o más mensualidades) certificado por el jardín infantil o colegio, más los meses restantes hasta completar un máximo de seis (6) meses. A los solicitantes se les podrá aprobar hasta el 100% del total requerido, con un tope máximo de financiación correspondiente a costos educativos por concepto de pensión por beneficiario de hasta UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000).

### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES (FAMILIA)**

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado a un establecimiento educativo habilitado – la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Soacha, ya se encuentra habilitada.

- Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito; situación que debe ser certificada por el establecimiento educativo.
- Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos. Este formulario contendrá los datos del estudiante, el apoderado (padre o acudiente) y los datos de la familia con los cuales se calificará la postulación al crédito según lo establecido por los reglamentos del ICETEX, así como la declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No haber sido beneficiario del crédito condonable en la convocatoria de la vigencia 2020.
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias, podrá dar lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
- En caso de hacer la que el padre o acudiente requiera hacer uso de la línea de crédito condonable para más de un hijo, deberá solicitud de cada estudiante por separado y registrar un correo electrónico diferente por cada uno

Los invitamos consultar la infografía referente a esta convocatoria, donde puede ampliar información de esta línea de crédito en el link <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/fondos/infografias/infografia-fondo-jardines-colegios-privados-2021.pdf?sfvrsn=4>

Dios y María Auxiliadora los bendigan y protejan

Atentamente,

  


**SOR LUCILA BOTELLO AGUIRRE**  
**RECTORA**